



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

---

## RESOLUCIÓN No. 2014-GADM-SFD-0065

### PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 07 DE MARZO 6 DE 2014

**PUNTO CINCO:** Conocer y resolver el Informe No. 085-DPT-GADM-SFD-2014, de febrero 25 de 2014, suscrito por el Director de Planificación Territorial (E), en relación a la autorización del uso de la vía pública, solicitado por la Cooperativa de Transportes Shushufindi

Luego de calificada la moción por parte del señor Alcalde y de este haber obtenido el correspondiente apoyo, los señores Concejales realizan sus deliberaciones y en consecuencia, una vez tomada la respectiva votación, el Concejo Municipal por unanimidad resolvió:

- 1 Acoger en su totalidad el Informe No. 0085-DP-GADMSFD-2014, suscrito por el Director de Planificación Territorial (E), en relación al uso de la vía pública.
- 2 Autorizar de manera provisional el uso de la vía pública a la Cooperativa de Taxis Tipo Sedan y/o Camionetas Doble Cabina " Shushufindi, en las siguientes paradas:

**Parada uno,** ubicada en la, Av. Unidad Nacional entre Policía Nacional y Oriental (sentido vial oeste-este) en 41.10m x 5.20m, área total de **213,72 m2.**

**Parada dos,** ubicada en la Calle Oriental y Rio Aguarico, en 25.00x2.50m, área total de **62,50m2.**

**Parada tres,** ubicada en la Av. Unidad Nacional y Oriental, en 21.60 x 4.50m, área total **97,20 m2.**

**Parada cuatro,** ubicada en la Av. Unidad Nacional entre redondel de circunvalación y Cofanes en 12.80 x 5.20. Área total de 66.56 m2. con un área total de las cuatro paradas de **439,98 m2,** correspondiente al año 2014. Permiso que tienen validez hasta que entre en vigencia el Plan de Movilidad para el Cantón Shushufindi y Ordenanza respectiva.



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

---

3. Comunicar a la Cooperativa de Taxis "Shushufindi", a fin de que proceda a cancelar en Recaudación Municipal el valor correspondiente a las áreas destinadas, de conformidad con la Reforma a la Ordenanza del Uso y Conservación de la vía pública.
4. Notificar a la Comisaria Municipal a fin de que haga cumplir la demarcación del espacio en coordinación con la Dirección de Planificación Territorial de las áreas autorizadas.

Mercedes Castillo, Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi. CERTIFICA: Que el presente documento, fue conocido, discutido y analizado en la sesión Ordinaria de marzo 6 2014- Lo certifico:

Shushufindi, marzo 8 de 2014

Lic. Mercedes Castillo  
**SECRETARIA GENERAL (E)**